



# Universidad Popular Autónoma de Veracruz

*En uso de las atribuciones que le concede la Ley número 276 del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.*



otorga a

**Ana Berenice**

**Díaz Howes**

el Título de

**Licenciada en**

**Derecho**

*En atención a que concluyó los estudios correspondientes al plan y programa académico en vigor, de acuerdo a lo establecido en acta de fecha veintisiete de agosto del año dos mil dieciséis.*

*"Una Universidad del Pueblo y para el Pueblo"*

*Dado en la ciudad de Xalapa-Enriquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.*

*Andrés Blancas Portilla*  
Rector

CÉDULA PROFESIONAL 10320220  
QUE SE OPORTA A DIAZ HOWES ANA BERENICE  
QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS "DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 3º  
CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y SU REGLAMENTO"  
CÉDULA DE EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR  
CON EFECTOS DE PATENTE PARA QUEDAR PROFESIONAMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA EN DERECHO

DR. BERNARDO ESPINO DEL CASTILLO BARRÓN  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



IDMEX0103202200<< [REDACTED]  
[REDACTED]<<<<<<<<<<<<<<<<<<1000023<<<4  
DIAZ<HOWES<<ANA<BERENICE<<<<<<<

CÉDULA PROFESIONAL  
10320220

DIAZ HOWES  
ANA BERENICE

LICENCIATURA EN  
DERECHO



FIRMA DEL TITULAR

Ciudad de México a 04 de Abril de 2017.

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**